I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000895

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2021

Cerrillos, - 5 JUL. 2021

V I S T O S:

El Decreto Alcaldicio N° 201/823/2021; La Providencia Nº 100/1278/2021; La Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/823/2021, se nombró a contar del 20 de mayo de 2021, a don **Michel Mauricio Arias León**, en cargo de exclusiva confianza de Secretario Comunal de Planificación, adscrito al Grado 3 del escalafón Directivo de la planta municipal.

Que, mediante Providencia Alcaldicia Nº 1001278/2021, se aceptó la renuncia voluntaria, a contar del 29 de junio de 2021, a don **Michel Mauricio Arias León**, al cargo precedentemente descrito.

Que, existe un evidente error en la dimisión presentada por don **Michel Mauricio Arias León,** en relación a la fecha en que éste solicita hacer efectiva la renuncia, toda vez que la misma excedía el período alcaldicio anterior, lo cual necesariamente debe ser corregido.

Que, según lo ha dispuesto la Contraloría General de la República a través de nutrida jurisprudencia administrativa, quien ocupa una plaza de exclusiva confianza no goza de estabilidad en el empleo, por lo que la pérdida de la misma implica que el servidor debe abandonar su cargo, lo que se debe hacer efectivo con la petición de renuncia, dimisión que debe ser presentada ante la autoridad dentro del plazo que ésta indique y, de no hacerlo, procede la declaración de vacancia en el empleo

D E C R E T O:

1. Déjese sin efecto lo dispuesto en la Providencia Nº 100/1278/2021.

2. Declárase vacante el cargo de Secretario Comunal de Planificación, adscrito al grado 3 del estameno directivo, que sirviera el Sr. Michel Mauricio Arias León, cédula de identidad Nº [redacted] a contar del día 28 de junio de 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHIVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000895

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2021

LFR/CUCh/FCQ/

Distribución:

Distribución:

Contraloría de la República de Chile (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Tránsito
Departamento de Personal
Departamento de Remuneraciones
Interesado
Secplan
Página Web